



**ACUERDO No. CSJMEA21-13
27 de enero de 2021**

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo CSJMEA21-10 y se establecen las Salas de Decisión del Tribunal Administrativo del Meta”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las contenidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el Acuerdo de delegaciones PSAA16-10561 de 2016, Acuerdo PCSJA20-11650 y el Acuerdo PCSJA20-11686,

CONSIDERANDO QUE:

Este Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 “Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional”, en el cual se creó un despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Meta, conformado por magistrado, auxiliar judicial grado 1, abogado asesor grado 23 y profesional universitario grado 16.

Ante el ingreso de un nuevo cargo de magistrado, se hace necesario establecer las Salas de decisión para el buen funcionamiento del sistema escritural y de oralidad en la jurisdicción Contencioso Administrativo del Meta, el cual comprende del acompañamiento al ponente en el orden alfabético del apellido de los magistrados de este tribunal, en cumplimiento del Acuerdo 209 expedido el 10 diciembre de 1997, “Por el cual se establecen las reglas generales para el funcionamiento de los tribunales administrativos.”

Por otra parte, Nelcy Vargas Tovar en calidad de Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo remite el oficio No. TAM - PRE 20 del 22 de enero de 2020, con el propósito que este Seccional modifique la asignación de salas de decisión escritural, en el sentido que los procesos en los que se ha hecho reparto de salas de la 1 a la 6, mantengan las mismas salas y en el futuro, iniciar el reparto con la magistrada Nhora Eugenia Galeano Parra en las salas 7 y 8 incluidas, evitando reasignaciones inoficiosas de procesos.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 27 de enero de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Establecer las Salas de decisión para el buen funcionamiento del sistema escritural y de oralidad del Tribunal Administrativo del Meta, las cuales quedan integradas de la siguiente forma:

1- SISTEMA ESCRITURAL

SALAS SISTEMA ESCRITURAL							
SALA 1	SALA 2	SALA 3	SALA 4	SALA 5	SALA 6	SALA 7	SALA 8
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
TERESA HERRERA ANDRADE	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	NELCY VARGAS TOVAR	TERESA HERRERA ANDRADE	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	NELCY VARGAS TOVAR	NHORA EUGENIA GALEANO PARRA	NHORA EUGENIA GALEANO PARRA

2- SISTEMA DE ORALIDAD

SALAS SISTEMA DE ORALIDAD					
SALA 1	SALA 2	SALA 3	SALA 4	SALA 5	SALA 6
CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	NHORA EUGENIA GALEANO PARRA	TERESA HERRERA ANDRADE	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	NELCY VARGAS TOVAR
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	NHORA EUGENIA GALEANO PARRA	TERESA HERRERA ANDRADE	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	NELCY VARGAS TOVAR	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
NHORA EUGENIA GALEANO PARRA	TERESA HERRERA ANDRADE	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	NELCY VARGAS TOVAR	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

ARTÍCULO 2°: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata al Consejo Superior de la Judicatura del Meta, a los despachos judiciales involucrados, a la Presidencia y Secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial y Soporte Tecnológico.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. El Presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación y en

Acuerdo Hoja No. 3

consecuencia, este acuerdo deroga todos los efectos legales del Acuerdo CSJMEA21-10 del 14 de enero de 2021 y todas aquellas disposiciones Seccionales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Vicepresidente

CPCR/REDM
EXTCSJME20-83